

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/2306 DE LA COMISIÓN

de 23 de noviembre de 2022

por la que se conceden excepciones a determinados Estados miembros en relación con la transmisión de estadísticas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a las estadísticas sobre centros de asistencia sanitaria, recursos humanos para la asistencia sanitaria y uso de la asistencia sanitaria

[notificada con el número C(2022) 8341]

(Los textos en lenguas alemana, checa, española, francesa, griega, inglesa, irlandesa, neerlandesa, portuguesa, rumana y sueca son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Vistas las solicitudes presentadas por el Reino de Bélgica, la República Checa, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, Rumanía y el Reino de Suecia,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1338/2008, en los casos necesarios pueden adoptarse excepciones y períodos de transición para los Estados miembros, basados en motivos objetivos.
- (2) La información facilitada por los Estados miembros a la Comisión indica que las solicitudes de excepciones se deben a la necesidad de introducir importantes cambios en los sistemas administrativos y estadísticos nacionales para cumplir plenamente el Reglamento (CE) n.º 1338/2008.
- (3) Por consiguiente, conviene conceder las excepciones solicitadas por el Reino de Bélgica, la República Checa, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, Rumanía y el Reino de Suecia.
- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo creado en virtud del artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾.

⁽¹⁾ DO L 354 de 31.12.2008, p. 70.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) n.º 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas (DO L 87 de 31.3.2009, p. 164).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se conceden las excepciones establecidas en el anexo a los Estados miembros indicados en él.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión son el Reino de Bélgica, la República Checa, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, Rumanía y el Reino de Suecia.

Hecho en Bruselas, el 23 de noviembre de 2022.

Por la Comisión
Paolo GENTILONI
Miembro de la Comisión

ANEXO

Excepciones al Reglamento (CE) n.º 1338/2008, aplicado por la Comisión, por lo que respecta a las estadísticas sobre centros de asistencia sanitaria, recursos humanos para la asistencia sanitaria y uso de la asistencia sanitaria

En lo tocante a la recogida de datos, se concederán las excepciones siguientes:

Chequia, Irlanda, España, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Rumanía no estarán obligados a presentar las variables o, cuando se indique, el desglose o los desgloses de variables que figuran en el cuadro 1 para los años de referencia que en él se indican. Cuando no sea necesaria una cobertura total, las desviaciones con respecto a la cobertura total se explicarán en los metadatos de referencia.

Cuadro 1

Estado miembro	Variable/desglose	Año o años de referencia a los que se aplica la excepción
Chequia	El país de residencia de los no residentes dados de alta para las siguientes variables: 6.1. Número de altas hospitalarias de pacientes ingresados 6.2. Número de días de hospitalización de pacientes ingresados 6.3. Número de altas hospitalarias de pacientes de día	2023-2024
Chequia	7.10. Extirpación parcial de glándula mamaria 7.11. Mastectomía total	2023-2024
Irlanda	Cobertura total de las siguientes variables (se requiere cobertura parcial): 6.1. Número de altas hospitalarias de pacientes ingresados 6.2. Número de días de hospitalización de pacientes ingresados 6.3. Número de altas hospitalarias de pacientes de día	2023-2024
España	Los grupos de edad «65-74» y «75 años o más» para la variable: 1.1. Número de médicos en ejercicio por edad y sexo	2021-2023
Chipre	Cobertura total de todas las variables del anexo II (se requiere cobertura parcial)	2021-2022
Luxemburgo	VARIABLES 1.1 a 1.6 de los datos sobre empleo en el ámbito de la salud	2023
Países Bajos	Cobertura completa de las variables del punto 6 (datos sobre asistencia hospitalaria) (se requiere cobertura parcial)	2023
Austria	5.1. Tasa de inmunización de personas de 65 años en adelante contra la gripe	2021-2022
Portugal	1.1. Número de médicos en ejercicio por edad y sexo 1.2. Número de médicos en ejercicio por categoría 1.3. Número de matronas en ejercicio 1.4. Número de enfermeros en ejercicio 1.5. Número de dentistas en ejercicio	2023-2025

Estado miembro	Variable/desglose	Año o años de referencia a los que se aplica la excepción
Portugal	2.4. Número de graduados en enfermería obstétrico-ginecológica 3.1. Número de camas de hospital para atención somática; función «Atención de larga duración» 3.3. Número de camas en establecimientos de atención medicalizada y residencial Variables del punto 4 (datos sobre productos para diagnóstico por imagen) 5.2. Tasa de mujeres de entre 50 y 69 años de edad sometidas a pruebas de cribado de cáncer de mama en un programa nacional de cribado de cáncer de mama (mamografía) 5.3. Tasa de mujeres de entre 20 y 69 años de edad sometidas a pruebas de cribado de cáncer cervicouterino en un programa nacional de cribado de cáncer cervicouterino	2021-2023
Portugal	La región NUTS2 de residencia del paciente dado de alta para las variables: 6.1. Número de altas hospitalarias de pacientes ingresados 6.2. Número de días de hospitalización de pacientes ingresados 6.3. Número de altas hospitalarias de pacientes de día	2023-2025
Portugal	Cobertura total de las siguientes variables (se requiere cobertura parcial): 7.1. Cirugía de catarata 7.2. Amigdalectomía 7.3. Angioplastia coronaria transluminal 7.4. Injerto de revascularización coronaria 7.5. Colectomía 7.6. Reparación de hernia inguinal 7.8. Artroplastia de cadera 7.9. Artroplastia total de rodilla 7.10. Extirpación parcial de glándula mamaria 7.11. Mastectomía total	2023-2025
Rumanía	1.3. Número de matronas en ejercicio	2021

Se concederán excepciones a Bélgica, Grecia, España, Francia, Luxemburgo y Suecia en relación con el plazo de entrega de los datos para las variables del cuadro 2 y, en su caso, los metadatos de referencia.

Cuadro 2

Estado miembro	Variable	Nuevo plazo	Año o años de referencia cubiertos por la excepción
Bélgica	5.2. Tasa de mujeres de entre 50 y 69 años de edad sometidas a pruebas de cribado de cáncer de mama en un programa nacional de cribado de cáncer de mama (mamografía) 5.3. Tasa de mujeres de entre 20 y 69 años de edad sometidas a pruebas de cribado de cáncer cervicouterino en un programa nacional de cribado de cáncer cervicouterino	T + 26 meses	2021-2024
Grecia	Variables del punto 1 (datos sobre empleo en el ámbito de la salud)	T +20 meses	2023
España	Variables del punto 1 (datos sobre empleo en el ámbito de la salud) y metadatos de referencia	T +16 meses	2023
España	Variables de los puntos 2 a 5 del anexo II y metadatos de referencia	T +16 meses	2021-2023
Francia	2.1. Número de graduados en medicina 2.2. Número de graduados en odontología 2.3. Número de graduados en farmacia	T +21 meses	2021-2023
Luxemburgo	Variables de los puntos 6 (datos sobre asistencia hospitalaria) y 7 (datos sobre procedimientos quirúrgicos)	T +38 meses	2023
Luxemburgo	Variables de los puntos 6 (datos sobre asistencia hospitalaria) y 7 (datos sobre procedimientos quirúrgicos)	T +26 meses	2024
Suecia	Variables del punto 1 (datos sobre empleo en el ámbito de la salud)	T +21 meses	2023-2024